



**Nombre del alumno: Arguello Tovar  
Avilene Del Rocío**

**Nombre del profesor: Jiménez Sergio**

**Nombre del trabajo: APS, Protección y  
Promoción de la Salud**

**Materia: Interculturalidad y Salud**

**Grado: 1 B**

Comitán de Domínguez Chiapas a 08 de Octubre del 2020

# Protección y Promoción de la Salud - APS.

La promoción de la salud, según la Organización Mundial de la Salud (OMS) es, un sistema sanitario basado en la atención primaria de la salud ya que orienta a sus estructuras y funciones hacia los valores de la equidad y la solidaridad social y el derecho de todo ser humano a gozar del grado máximo de salud que se pueda lograr sin distinción de raza, religión, ideología, política o de la condición económica o social.

Los principios que se requieren mantener para un sistema de esta naturaleza es la capacidad para responder equitativa y eficientemente las necesidades sanitarias de los ciudadanos, incluida la capacidad de vigilar el avance para el mejoramiento y la renovación continua; la responsabilidad y obligación de los gobiernos al rendir cuentas, la sostenibilidad, participación, orientación hacia las normas más elevadas de calidad y seguridad y por último, la acción de poner en práctica a las intervenciones intersectoriales.

Permite a las personas a tener una mayor condición del control de su propia salud. Esta, está compuesta por tres (3) componentes esenciales como lo son:

- a) La buena gobernanza sanitaria, en donde la promoción de la salud requiere que los formuladores de políticas de todos los departamentos realicen por medio de la salud, un aspecto central de su política. Siendo así, que deben tener en cuenta algunas repercusiones sanitarias en sus decisiones y dar prioridad a las políticas que eviten que la gente llegue a enfermarse o a lesionarse.

Siendo así estas políticas respaldadas por regulaciones que incentiven al sector privado con los objetivos de la salud pública. De igual manera, la iniciativa de la promulgación de leyes que respalden la urbanización saludable mediante la facilitación de los desplazamientos a pie, la reducción de la contaminación del aire y del agua, también, el cumplimiento de la obligatoriedad del uso de casco o cinturón de seguridad al momento de ir a bordo en algún vehículo (automóvil - motocicletas).

b) Educación sanitaria, es la parte en donde el individuo y lo ciudadano adquiere conocimientos, aptitudes e información que les permite elegir opciones saludables, como lo es en el caso de los alimentos y los servicios de salud que cada uno necesite. Deben tener esa oportunidad de elegir esas opciones y gozar de un entorno en donde puedan hacer un uso correcto de nuevas medidas normativas que sigan mejorando su salud.

c) Ciudades saludables, esta característica tiene un papel fundamental en la promoción de la buena salud, el liderazgo y el compromiso en el ámbito municipal son esenciales para una planificación urbana saludable y así poner en práctica medidas preventivas en las comunidades y centros de atención primaria. Estas ciudades saludables contribuyen a crear países saludables y en un mundo saludable (a última instancia).

Al hablar de la protección social en la salud, nos referimos a "la garantía que la sociedad otorga, por medio de los poderes públicos, para que un individuo o un grupo de individuos pueda satisfacer sus necesidades y demandas de salud cuando obtienen el acceso adecuado a los servicios del sistema o de alguno de los subsistemas que existen en el país, sin que la capacidad de pago constituya un factor restrictivo".

Constituye un marco de referencia para la concreción del acceso a niveles adecuados de cuidados de la salud entendiéndola como un derecho o como un bien preferencial que la sociedad ha consagrado. Las políticas de protección social en salud debe orientarse a la universalidad, garantizando acceso, calidad, oportunidad y protección financiera de las personas, familias y de la comunidad.

Sin embargo, las políticas mencionadas debe estar atentas a producir respuestas especiales para las necesidades especiales.

La protección social en salud no es un concepto estático. Por lo contrario, éste se encuentra en evolución y las políticas que la componen se consolidan progresivamente, aumentando el alcance efectivo del bien común en el campo de la salud.

Para continuar logrando el sostenimiento de la protección social en las políticas públicas de salud, es necesario lograr un cierto grado de acuerdo social. A la vez, estos procesos de diálogo y acuerdo social aportan a la cohesión social basada en valores democráticos mediante la apropiación social del concepto de derecho a la salud y los roles del estado y los ciudadanos en la concreción de ciertos tales derechos.

El enfoque de protección social en salud, es absolutamente congruente con el objetivo de cobertura universal, se entiende como, situación en la cual cada ciudadano es objeto de los servicios de cuidado de la salud que necesita sin incurrir en el riesgo financiero.

Si tomamos una perspectiva estratégica, nos damos cuenta de la función en la protección social en salud, siendo así, que debe llevarse a la práctica siguiendo valores y principios de la Atención Primaria de la Salud, sabiendo de la misma manera, el derecho al nivel de salud más alto posible, la equidad y la solidaridad.

Este es un modelo conceptual integrado por protección social -cobertura- universal - atención de la salud renovada (primaria), permiten avanzar en la transformación de los sistemas de salud hacia formas más integradas, centradas en las personas y equitativas.

Algunas colaboraciones técnicas son, el apoyo a la formulación de políticas de salud relacionadas con protección social, capacitación, relación y colaboración técnica con las instituciones de la seguridad social en los Estados Miembros de la OPS / OMS, apoyo para la producción de evidencia científica mediante la evaluación de políticas de protección social en salud.

## Bibliografía

(OMS), O. M. (2016). ¿Qué es la promoción de la salud? *OMS*.

Salud, O. P. (s.f.). Protección social en salud. *OPS*.